

BOLETIN

DE LA PROVINCIA

**OFICIAL**

DE PALENCIA

ARTICULO DE OFICIO.*Gobierno superior Político de la Provincia.*

Habiéndome hecho saber el Sr. Gefe Político de Valladolid que en aquella ciudad se cometen fraudes en la elaboración y marcas de piezas de oro y plata mezclando metales de ley inferior en las obras de platería con grave perjuicio de los intereses públicos y honor de los artífices que ejercen su profesión con honradez y buena fé; y deseoso yo de que no se hagan trascendentales a esta provincia de mi cargo las consecuencias de aquellos delitos, encargo á V. vele cuidadosamente y haga cumplir los Reales decretos de 15 de Noviembre de 1730 y 23 de Enero de 1790, á fin de impedir que sean sorprendidas las personas que se interesen en la compra de estos metales adoptando todas las demas medidas que juzgue oportunas para descubrir á los falsificadores. Dios guarde á V. muchos años. Palencia 20 de Mayo de 1837.—Miguel Maria Fuentes.—Sres. Alcalde y Ayuntamiento de....

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Junta de Liquidacion de la deuda del Estado en circular de 2 del actual me de lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 13 del mes último dice al Sr. Presidente de la Junta lo que sigue. — Al Presidente de la Comision de arreglo de la deuda dice con esta fecha el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo siguiente. — Excmo. Señor, — He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido con motivo de la consulta hecha por la Junta de Liquidacion á este Ministerio en 13 de Enero último, respecto de varios puntos concernientes á la de intereses y capitales de la deuda de

Juros; y S. M. conformándose con el parecer de esa Comision, se ha servido resolver: 1.º Que cuando por causa de extravío no se presentaren los privilegios originales para solicitar las capitalizaciones de Juros se proceda llenando los requisitos establecidos por la Real orden de 27 de Julio de 1821; debiendo el interesado hacer en su conformidad la publicacion de los documentos extraviados en los periódicos de la Capital y de las provincias en donde recelare que se hubiese padecido el extravío á efecto de que si transcurrido un término prudente no aparecieren se practique por las oficinas la liquidacion ajustándola á los datos que en ellas consten; y otorgar en este caso la obligacion suficiente á responder de la importancia del crédito: 2.º Que no se impida de modo alguno la facultad de enagenar los juros pues es una cualidad inherente á la propiedad que el dueño pueda transmitir la segun convenga á sus intereses: Y 3.º Que la Real orden de 5 de Diciembre último relativa á la Capitalizacion de los juros, no impone obligacion á los acreedores para que desde luego la pidan, mediante á que este acto se considere como voluntario, hasta que otra cosa se disponga por la ley de arreglo de la deuda. De Real orden lo comunico á S. E. para los efectos convenientes en esa Comision. — Y de la misma comunicada por el expresado Sr. Secretario lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Y la Junta lo transcribe á V. S. para los mismos fines.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 16 de Mayo de 1837. — Francisco Molada. — Sres. Justicia y Ayuntamiento de....

Comandancia General de Palencia.

Real orden concediendo varios premios á los individuos del Regimiento provincial de Pontevedra por la defensa de la Ciudad de Oviedo.

Capitania general de Castilla la Vieja.—El Señor Secretario del Despacho de la Guerra en Real orden de 5 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Señor.—He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 29 de Enero último, y relacion nominal que á ella acompaña de los individuos del Regimiento provincial de Pontevedra que mas se distinguieron en la heroica defensa de la ciudad de Oviedo contra la faccion del rebelde Sanz, ocurrida el dia 19 de Octubre del año próximo pasado; y S. M. enterada se ha servido concederles las gracias que se expresan en la adjunta relacion, siendo su Real voluntad que V. E. manifieste á

este Ministerio, á fin de expedirle el correspondiente Real Despacho, cual es el Capitan que cuenta mayor antigüedad de los tres que se designan en la citada relacion; asimismo acompaño á V. E. la cédula impresa de mencion honorífica con que S. M. se ha dignado agraciar á los demas individuos del citado cuerpo para los efectos que en la misma se previenen. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, interin se expiden los correspondientes Reales despachos y diplomas.

Lo que traslado á V. con inclusion de las listas de los agraciados por S. M., para que haciéndolo publicar en el Boletín oficial de esa provincia sirva de justa satisfaccion á los interesados. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 15 de Mayo de 1837.—P. A. D. E. S. C. G., El General, Mateo Ramirez.—Señor Comandante militar de....

RELACION de las gracias concedidas por Real orden de esta fecha á los individuos del Regimiento provincial de Pontevedra que mas se distinguieron el dia 19 de Octubre del año anterior en la defensa de Oviedo contra la faccion de Sanz.

Clases.	Nombres.	Gracias.	
Capitan.	Don Luis Sprehmas. Don Castor Teijó Don Ramon de Novoa.	Se concede el Grado inmediato al que cuente mayor antigüedad.	
Tenientes.	Don José Mena, herido. Don Juan Luis Romero, idem.		Grados de Capitan.
Subteniente.	Don Domingo Carames.		
Sargento segundo.	Gabriel Tutor, herido.	Grado de Sargento primero.	
Cabo primero.	Juan San Pedro, idem.	Grado de Sargento segundo.	
Cabo segundo.	Manuel Rodriguez, idem.	Grado de Cabo primero.	
Sargento segundo.	Juan Antonio Fandiño, contuso.	Cruz sencilla de ISABEL II.	
Soldado.	Benino Solla, herido.		
Tambor.	Francisco de Castro, idem.		
	Manuel Boulosa, idem.		
	Benancio Lorenzo, idem.		
	Francisco Estevez, idem.		
	José Otero, idem.		
	Francisco Do Pazo, idem.		
	Manuel Rosales, idem.		
	Andres Duran, idem.		
Soldados.	Ignacio Vidal, idem.		
	Pedro Feijóo, idem.		
	Francisco Gonzalez, idem.		
	Juan Miguez, idem.		
	Benito Peon, idem.		
	José Besada del Castro, idem.		
	Pablo Gargamal.		
	Agustin Lafuente.		

Madrid 5 de Mayo de 1837.—Rubricado.—Es copia.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora dar en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II un público testimonio del

señalado aprecio que le merecen los hechos de valor y lealtad que con tanta gloria de sus fieles y decididas tropas se multiplican donde quiera

que pueden emplear contra los rebeldes sus armas siempre triunfantes, y noticiosa del mérito particular que contrajeron el día 19 de Octubre de 1836 en la defensa de Oviedo contra la facción de Sanz, los individuos que à continuación se expresan, se ha dignado mandar que se haga mención nominal y honorífica de estos beneméritos defensores de la causa de la legitimidad y del Estado en la orden general del Ejército y en la particular de los Cuerpos á que pertenecen, para que esta distinción sirva de recompensa à los que de ella se han hecho dignos y de honoroso estímulo à todos sus compañeros de armas. De orden de S. M. lo digo à V. E. para su inteligencia, cumplimiento y satisfacción de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1837.—Facundo Infante.

Regimiento Provincial de Pontevedra.

Tenientes.

D. Fernando Freire. D. Saturnino Bergado.
D. José Pita da Veiga. D. Ramon Mariño.
D. Luis Almozara.

Sargentos segundos.

Juan Bautista Gallego. Prudencio Pereira.
Jacinto Fernandez. Pedro Lopez.
Antonio Vilarriño. José Fernandez.
Andres Tomé.

Cabos primeros.

Luis Rodríguez. Andrés Perez.
Juan Benito Casal. Juan Antonio Vidal.
Andres Heirín. Antonio Cima.
Manuel Pego. Andres Paz.
Manuel Vidal. Antonio Calvo.

Cabos segundos.

Rafael Lores. José Cavanetas.
José Benito Abad. José Conde.
José Onton. José Seijín.
Rosendo Gonzalez. Antoni Sazquez.
Domingo Cavana. Anton Minguez.

Tambore.

Juan Siyera. Juan Fernandez.

Cornetas.

Antonio Iglesias. Manuel Dominguez.

Soldados.

Domingo Antonio Eiros. Francisco Fernandez.
Francisco Fernz. Costal.

Domingo Diaz. Domingo Rodriguez.
Fermín Alvarez. Francisco Groba.
Fernando Paz. Lorenzo Miguez.
José Alonso de Les. Juan Taboas.
Manuel Villaverde. Manuel Fernandez.
Agustin Rodriguez. Angel Suarez.
José de Tofos. José de Taboas.
José Vilan. Gregorio Carballat.
Ramon Martinez. Manuel Montero.
Ramon Suarez. Bernardo Boullosa.
Santiago Sineiro. Manuel Ejarrido.
Manuel Vicente. Manuel Lorenzo.
Ciprian de Vea. Manuel Vazquez.
Domingo Fernandez. José Goris.
Pedro Vidal. José Baston.
Diego de Castro. Vicente Nieto.
José Benito de Lema. Manuel Crespo.
José Menendez de Alza. Manuel Barreiro.
Pedro Suarez. José Nuñez.
José María Taboada. Ramon de Tornes.
Vicente Grande. Pedro Norés.
Miguel Vidal. Francisco Outeda.
Andres Hermida. Benito Eprandal.
Antonio Carreiro. Agustin de la Fuente.
Antonio Duviña. Rafael Novo.
Gonzalo Nuñez. José Fernandez Suarez.
Francisco Rivas. Ramon Eiria.
Ramon Maquieira. Fernando Albuerna.
Manuel Touriño. Juan Franco.
José Manuel Noya. José Rodriguez.
Benito Cavanetas Justido. José Arango.
Ramon Paadín. Francisco Gallego.
Tomás Mosquera. Manuel Blanco.
Evaristo Suarez. José Catapos.
Joaquin Silva. Juan Rodiño.
Luis Maquieira. Antonio Balboa.
Manuel Menendez. Bernardo Esferez.
Juan Antonio Rocha. Juan Antonio Fulgeira.
Manuel Gonzalez. Angel Terron.

Es copia:

Cuyas gracias se insertarán en el Boletín oficial de esta Provincia para que tengan la publicidad debida. Palencia 19 de Mayo de 1837.—El Comandante General, Luis Raceti.

Comision Principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia del 18 del actual está señalado el 24 de Junio de diez á once de su mañana, el remate de las fincas nacionales que se expresarán, debiendo verificarse en las Casas Consistoriales de esta Ciudad ante D. José Velasco y Castro, Juez de primera instancia, Comisionado principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, D. Bartolomé Obejero, Escribano del Ramo, y citacion del Procurador Sindico de la misma.

Fincas nacionales pertenecientes á el suprimido Monasterio de San Isidro junto á Dueñas.

Una tierra é Isla que en el término de la villa de Dueñas pertenecía á el suprimido monasterio de San Isidro, hace 32 cuartas, lindante por el L. con el Rio Carrion y por el P. con el Canal de Castilla, tasada en renta en una fanega de pan mediado y en venta en. 1166 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los dias y horas

que se oitan. Palencia 20 de Mayo de 1837. = José Erasó Garcia.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Médico de la Villa de Aguilar de Campoo, cuya dotacion consiste en quinientos ducados pagados de los fondos de Propios, admitiéndose memoriales hasta el 24 de Junio próximo.

Alcaldia Constitucional de Torquemada.

Se halla vacante la Escuela de Maestro de primeras letras de esta villa, su dotacion le es de dos mil doscientos cincuenta rs., estos pagados de los fondos de Propios y la retribucion de diez cuartos al mes por cada un niño y se provee dicha Escuela para el dia 3o del actual. Torquemada 12 de Mayo de 1837. = Vicente Balbás.

Continúa el Boletín oficial de Madrid, número 43 del Miércoles 18 de Octubre de 1836.

Trinidad Descalza.

	TASACION. en reales. mrs.	REMATE. en reales vn.
Costanilla de los Desamparados, n. 11 nuevo, manzana 250.	177.022	391.000
Calle Angosta de Majaderitos, n. 27 viejo, 9 nuevo, manz. 207.	109.832	214.000
Calle de las Infantas, n. 4 nuevo, 8 viejo, manzana 302.	80.700	171.500
	366.554	776.500

Merced Descalza.

Calle de Carretas, n. 8 nuevo, 13 y 14 viejos, manz. 206.	401.200	1.210.000
Plazuela de Sto. Domingo, n. 27 nuevo, 9 viejo, manzana 406.	109.975	230.000
Calle de la Florida, n. 38 nuevo, manzana 329.	53.000	127.000
	564.175	1.567.000

Cartuja del Paular.

Calle de Alcalá, n. 35 nuevo, 2 viejo, manzana 267.	259.404	907.000
---	---------	---------

Jesuitas del Noviciado.

Calle de la Flor, n. 28 nuevo, 4 viejo, manzana 524.	89.488	167.000
La huerta con tapias y demas	318.651 17	320.000
	408.139 17	487.000

San Felipe el Real.

Calle de Postas, n. 30 nuevo y 30 viejo, manzana 195	192.052	465.000
Calle angosta de San Bernardo, n. 8 nuevo, 37 viejo, manzana 290. . .	168.300	400.000
Calle de la Escalinata, antes de los Tintes, n. 17 nuevo, 21 viejo, manzana 418.	94.200	181.000
Calle del Humilladero, n. 16 viejo y 17 nuevo, manzana.	53.188	70.000
Calle de San Pedro y San Pablo, n. 13 viejo y 16 nuevo, manzana 313. .	67.210	134.000
Calle de los Tintes, hoy Boncillo, n. 7 viejo, 9 nuevo, manzana 416. .	127.708	145.000
Calle del Caballero de Gracia, n. 26 viejo y 48 nuevo, manzana 289. . .	257.043	511.000
Calle de la Manzana, n. 22 viejo, y 11 nuevo, manzana 499.	65.960	101.000
Calle del Caballero de Gracia, n. 41 viejo y 30 nuevo, manzana 292. . .	50.620	112.000
Calle de Jesus del Valle, n. 21 viejo, 9 nuevo, manzana 471.	52.138	70.000
Calle de San Pedro y San Pablo, n. 10 nuevo y 10 viejo, manzana 313. .	79.768 28	165.000
Calle de Postas, n. 5 viejo, 29 nuevo, manzana 198.	165.096	240.000
	1.373.383 28	2.594.000

(Se continuará.)

Nota. En el Boletín oficial, número 40, del Viernes 19 de Mayo, página 156, en la última línea de la orden expedida por la Comandancia, en la firma del Sr. Comandante que dice Rauti, léase Raceti.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA DEL 22 DE MAYO DE 1857.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Comandante General de la Provincia de Burgos con fecha 20 del corriente dice al Gefe político de la misma lo que sigue.

«Acabo de recibir partes oficiales que contienen las noticias que siguen: =La 1.^a Brigada de la 3.^a Division con 700 caballos marchó de Logroño en la mañana del día 18 á pernoctar á Ausejo, mandada por el Sr. General Buerens, y la 2.^a se dirigió á Briones. El Sr. General Virey en cargos de Navarra llegó á las 4 de la mañana del día 17 á Artajona; y despues de dar un pequeño descanso á sus tropas seguia la marcha para alcanzar al enemigo, que segun voces transitaba por la Direccion de Sangüesa, ó del Roncal, llevando 16 Batallones y 600 caballos, que escasamente darán un total de 8000 hombres.=El Excmo. Sr. Conde de Luchana General en gefe de los Ejércitos de operaciones del Norte dirigió al Gobierno de S. M. desde Hernani el dia 14 del actual el parte siguiente:

El Pendon de Castilla tremola ya en Hernani. Hoy antes de amanecer emprendí el movimiento sobre las líneas del enemigo. A las 7 de la mañana ya estaban coronados sus fuertes y reductos por las valientes tropas de mi mando. A las 11 éramos ya dueños de Hernani. La columna de vanguardia fué dirigida al convate por el bizarro General De Laci Evans. Recomiendo á V. E. el distinguido mérito que ha contraido para que se digne hacerlo á S. M. En el parte que daré detallado de esta gloriosa jornada, haré la debida mencion de los que mas han contribuido á su feliz éxito. Hace tres dias que el Pretendiente salió de Estella, y se ignora su paradero.

Lo que se hace saber por Boletín extraordinario para conocimiento del público y satisfaccion de los amantes de la libertad, prometiéndome de su patriotismo que en caso necesario unirán conmigo sus esfuerzos á los de nuestro valiente Ejército para acabar de una vez con esos nuevos bándalos á quienes no queda otro recurso para salvarse que la fuga de sus antiguas guaridas: Palencia 22 de Mayo de 1857:

Miguél María Fuentes.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT